

# **SECUNDARIA MODELO VALLADOLID**



## **NORMAS DE CONVIVENCIA**

**Ciclo escolar 2021-2022  
“PARA SÍ, PARA TODOS”**

# INDICE

## Contenido

VISION .....	1
MISION .....	1
1.- PLAN DE TRABAJO VIRTUAL Y NORMAS DE CONVIVENCIA .....	2
CAPÍTULO I.....	2
PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA .....	2
CAPITULO II .....	3
UNIFORME.....	3
CAPITULO III.....	3
CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	3
CAPITULO IV .....	4
DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS.....	4
CAPÍTULO V .....	5
CONDUCTA Y MEDIDAS DISCIPLINARIAS .....	5
CAPÍTULO VI.....	7
GENERALES .....	7
2.- PLAN DE TRABAJO Y NORMAS DE CONVIVENCIA CUANDO SE INICIE DE FORMA PRESENCIAL.....	8
CAPÍTULO I.....	8
PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA .....	8
CAPÍTULO II UNIFORME .....	9
Los lunes: .....	9
De martes a viernes: .....	¡Error! Marcador no definido.
a) De lunes a viernes: .....	9
CAPÍTULO III.....	10
<b>DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS .....</b>	<b>10</b>
CAPÍTULO IV .....	12
<b>CONDUCTA Y MEDIDAS DISCIPLINARIAS .....</b>	<b>12</b>
CAPÍTULO VI CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	13
CAPÍTULO VII GENERALES PRESENCIAL .....	15
3.- GENERALES QUE APLICAN VIRTUAL Y PRESENCIALMENTE .....	17

## **VISIÓN**

El nivel de secundaria de nuestra Escuela Modelo mantiene un vínculo de continuidad con los niveles de preescolar y primaria en cuanto a los altos estándares educativos, la formación integral de nuestros alumnos y el fomento de los valores modelistas; lo cual propicia la formación de seres humanos seguros de sí mismos, sólidamente preparados con ética y a la vanguardia, con pensamiento crítico, participación activa y positiva en el desarrollo y transformación de nuestra sociedad.

## **MISIÓN**

Nuestro propósito fundamental en la Secundaria Modelo es generar en nuestros alumnos el desarrollo de las competencias y habilidades necesarias que le permitan alcanzar sus objetivos de vida de manera exitosa en un mundo globalizado en constante cambio; incorporando el trabajo colaborativo a través de proyectos que fomentan actitudes propositivas, solidarias y con visión emprendedora, aunado al aprendizaje de las nuevas tendencias informáticas, tecnológicas y culturales.

# INTRODUCCIÓN

ESTIMADOS ALUMNOS Y PADRES DE FAMILIA: En Este nuevo ciclo escolar que inicia mantendremos dos servicios de acuerdo a las necesidades y solicitudes de nuestros alumnos y sus familias, esto dos servicios son:

Sistema híbrido-presencial

Sistema virtual- no presencial

Por lo anterior, consideramos muy importante definir la metodología de trabajo de cada sistema, nuestros compromisos, las acciones y conductas que esperamos de nuestros alumnos a partir del 30 de agosto, así como recordarles algunos aspectos que deben tener presentes al realizar el proceso de enseñanza aprendizaje de manera híbrida o virtual.

En estos momentos, es muy importante el compromiso y responsabilidad que el alumno ponga en el proceso educativo y los protocolos de seguridad. Todo el equipo de la Secundaria, estamos trabajando para que puedan obtener, junto con nosotros, los mejores resultados independientemente de la modalidad que hayan seleccionado para su formación.

## 1.- PLAN DE TRABAJO VIRTUAL Y NORMAS DE CONVIVENCIA

1. *Les recomendamos tener a la mano el horario de clases para conectarse puntualmente, así como también apuntar las dudas que vayan presentándose al momento de la clase para expresarlas al participar.*
2. *De igual forma, tener a la mano las dudas de las tareas y actividades pendientes, para poder despejarlas durante la clase, esto ayudará a darte una estructura de trabajo y evitará la desorganización, los olvidos y la acumulación de tareas*

### CAPÍTULO I.

#### PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA

**Artículo 1.** Ser puntual al inicio de cada clase, conectarse de 5 a 10 minutos antes de la primera sesión para verificar que no tenga ningún problema con tu equipo o conexión de internet. Se contará con una tolerancia de 5 minutos únicamente para la primera hora de clases, asentándosele el retardo correspondiente posteriormente.

En las siguientes horas de clase no existirán los retardos, debido a que se contará con 5 minutos entre una clase y otra para prepararse y estar a tiempo.

**Artículo 2.** La acumulación de 3 retardos causará una inasistencia.

**Artículo 3.** La acumulación de cuatro inasistencias injustificadas causará la pérdida del derecho a obtener los 10 puntos del valor de asistencia, así como, se verá afectada la puntuación correspondiente a la participación.

**Artículo 4.** La cámara deberá estar encendida durante todas las clases virtuales, será parte del criterio de asistencia.

#### LAS INASISTENCIAS SERÁN JUSTIFICADAS SÓLO POR:

- a) Constancia, reporte médico o una receta con el nombre del alumno y su diagnóstico.
- b) Pérdida de energía eléctrica o internet (informar de inmediato a dirección de secundaria vía llamada telefónica 985-856-20-39 y posteriormente, enviar las fotos de las evidencias vía correo electrónico).

c) Permiso oficial de la institución para acudir por algún trámite legal

Para poder justificar las inasistencias se deberán seguir los siguientes pasos:

1. Los padres de familia o tutores deberán contactar inmediatamente vía llamada telefónica para informar la situación presentada.
2. Posteriormente, enviar la solicitud de justificación al correo electrónico de la escuela: [secundaria.valladolid@modelo.edu.mx](mailto:secundaria.valladolid@modelo.edu.mx)

Cualquier situación al respecto no prevista por el presente Reglamento, será resuelta por la Dirección de la Escuela.

## CAPITULO II UNIFORME

**Artículo 5.** Es indispensable el uso correcto del uniforme para las clases en línea, les pedimos cuidar el aspecto personal y utilizar el uniforme correspondiente:

- Los días que tengan clase de educación física deberán usar: pants, playera de deportes y tenis para realizar las actividades.
- Los demás días de clase deberán portar la camisa o blusa polo oficial de la secundaria con el escudo de la Escuela Modelo.
- Importante: les pedimos que en la parte de abajo estén vestidos adecuadamente, por si tienen que levantarse de su silla (pantalón de mezclilla, falda, pants o shorts escolares).

Asimismo, cuando se reinicien las clases presenciales, se deberá asistir a la Institución con el uniforme completo.

**Artículo 6.** No está permitido el uso de sombreros, gorras, lentes de sol, pijamas o cualquier otro accesorio que no sea parte del proceso escolar virtual.

## CAPITULO III CRITERIOS DE EVALUACIÓN

**Artículo 7.** Las tareas, trabajos y actividades se realizarán en la plataforma Moodle por lo que deberán ingresar constantemente para revisar los materiales, actividades y evaluaciones que asignen los maestros. El trabajo será continuo a lo largo de la semana por lo que es importante revisarlo diariamente.

**Artículo 8.** Cada lunes se subirá a la plataforma Moodle el plan de trabajo semanal de cada asignatura, que servirá como guía para las actividades que se deberán ir realizando durante la semana y durante las clases virtuales. Es importante organizarse para entrar a todas las clases con el fin de resolver dudas, construir el conocimiento y poder realizar las tareas adecuadamente.

**Artículo 9.** La evaluación será constante y continua para valorar los aprendizajes alcanzados por los alumnos, así como las estrategias de enseñanza aplicadas para el logro de estos.

**Artículo 10.** La participación del alumno en la clase virtual será un factor importante para su calificación mensual teniendo un valor de 15%.

**Artículo 11.** La entrega de las tareas y trabajos asignados deberá ser dentro de las fechas indicadas cumpliendo con las especificaciones dadas por el profesor. Cada alumno deberá realizarlas por sí solo. Los plagios (copiar trabajos de otras personas y presentarlas como propias) y los atrasos tendrán como consecuencia que las actividades no sean aceptadas.

**Artículo 12.** Es importante respetar los formatos en los que se solicitan las actividades para poder ser aceptadas y calificadas por los maestros.

**Artículo 13:** La calificación mensual de los alumnos durante el tiempo que se trabaje en línea estará basada en los siguientes criterios:

- a) Asistencia y Uniforme 10%
- b) Participación en clase virtual 15%
- c) Actividades o evidencias virtuales 40% (actividad de introducción, libro, libreta y Moodle)
- d) Evaluaciones 35%

## CAPITULO IV

### DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS

**Artículo 14.** Los alumnos tendrán derecho a:

- a) Ser tratados con respeto.
- b) Ser tomados en cuenta al expresar opiniones de manera respetuosa.
- c) Disponer de 5 minutos entre clase y clase para un receso y poder prepararse para la siguiente clase.
- d) Disponer de 20 minutos de descanso para acudir al baño, tomar agua, descansar o comer algo.
- e) Tener las mismas oportunidades para participar, demostrar y probar sus habilidades.
- f) Conocer previamente los criterios de evaluación.
- g) Recibir retroalimentación de las actividades y exámenes de sus asignaturas en el tiempo acordado con el profesor.
- h) Consultar dudas a los maestros correspondientes a través del chat de la plataforma Moodle obteniendo respuesta como máximo en el siguiente día hábil entre 7:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.
- i) Consultar dudas a los maestros correspondientes durante la clase virtual por videoconferencia.
- j) Recibir los avances de su calificación del periodo de forma mensual.
- k) Solicitar y recibir atención y guía del Departamento Psicopedagógico cuando así lo considere.
- l) Cualquier situación no prevista por el presente Reglamento, será resuelta por la Dirección de la Escuela.

**Artículo 15.** Los alumnos tendrán la obligación de:

- a) Asistir puntualmente a clases virtuales a través de la aplicación Teams teniendo una tolerancia de 5 minutos para ingresar a la primera clase.
- b) No consumir alimentos dentro de los espacios de clase virtual.

- c) Portar el uniforme de la escuela como se indicó previamente.
- d) Contar con un espacio adecuado para desarrollar sus actividades en línea y tener sus herramientas de trabajo como libros y útiles escolares.
- e) Organizarse y revisar con tiempo las conexiones a internet, la batería del dispositivo que vaya a utilizar, preparar un espacio adecuado y con todos los materiales que se necesiten para realizar sus actividades durante la clase.
- f) Revisar constantemente las retroalimentaciones y las calificaciones obtenidas en las actividades que puedan hacer los profesores en cada una de sus asignaturas.
- g) Abstenerse de utilizar alguna aplicación o herramienta digital para modificar su tono de voz durante las clases virtuales, por lo que su uso está estrictamente prohibido.
- h) En algunas actividades y asignaturas como educación física, no está permitido que el alumno utilice alguna aplicación o herramienta digital para modificar su fondo durante las clases virtuales por la naturaleza de las mismas. En las asignaturas que esté permitido, será dentro de ciertos parámetros, anteponiendo siempre el respeto a los docentes y compañeros, así como para evitar distraerse o distraer a los demás.
- i) El alumno es el encargado de acceder a la plataforma Moodle y realizar las actividades en el tiempo asignado, así como verificar su retroalimentación de cada actividad o examen.
- j) El alumno deberá respetar a sus compañeros y profesores durante las clases quedando terminantemente prohibido hacer capturas de pantalla, comentarios inadecuados y mal uso de las plataformas y chats que se utilizarán para el aprendizaje. Su uso inadecuado lo hará acreedor a una sanción.
- k) Al iniciar la clase el alumno deberá tener el micrófono apagado para poder escuchar las indicaciones del maestro, si desea realizar alguna aportación puede levantar la mano (herramienta de la plataforma) o abrir su micrófono para participar o solucionar su duda.
- l) Las plataforma de Teams y Moodle serán usadas por el alumno con fines exclusivamente académicos previa solicitud del maestro.
- m) El alumno es responsable de resguardar correctamente la contraseña de su correo institucional y será el responsable de lo que se haga durante las clases en Teams con el uso del mismo.
- n) Cualquier situación no prevista por el presente Reglamento, será resuelta por la Dirección de la Escuela.

## CAPÍTULO V

### CONDUCTA Y MEDIDAS DISCIPLINARIAS

**Artículo 16.** Las autoridades de la escuela secundaria, refiriéndose éstas a las titulares de la Dirección, Coordinación Académica, Psicopedagogía y Docentes, podrán entrevistar y orientar a los alumnos que consideren para dar solución a alguna situación escolar que amerite su colaboración, a través de medios electrónicos, durante este periodo de contingencia, y una vez superado, presencialmente cuando se reincorporen a clases físicamente.

**Artículo 17.** La Dirección de la Secundaria podrá citar a los padres de familia o tutores, a través de medios electrónicos, para informarles de las medidas disciplinarias que se aplicarán a los alumnos que incurran en los siguientes actos prohibidos:

- a) Faltas de respeto que transgredan la dignidad humana, tanto de las autoridades educativas, como de los profesores y compañeros alumnos.
- b) Mal uso de las plataformas de Teams y Moodle ya que su uso es exclusivo para fines académicos.
- c) Faltas de respeto a maestros y/o compañeros durante las clases virtuales en Teams cuyo uso es a través de su correo institucional. El alumno es responsable de resguardar correctamente la contraseña de su correo institucional y será el responsable de lo que se haga con el mismo.
- d) Riñas y enfrentamientos verbales a través de medios electrónicos, entre los alumnos, entre ellos y los padres de familia y/o personas ajenas a la escuela en horario escolar o portando el uniforme, ya sea dentro o fuera de las instalaciones de la escuela.
- e) Bullying, entendido como una conducta de acoso y/o agresión física, psicológica o moral que realiza un alumno o grupo de alumnos sobre otro, con desequilibrio de poder y de manera reiterada a través del tiempo.
- f) Ciberacoso o cyberbullying entendido como **subtipo de bullying indirecto que se lleva a cabo a través de las redes sociales y las nuevas tecnologías**. Algunas formas de cyberbullying son:
  - Acoso por mensajería instantánea (Whatsapp, Messenger, Facebook, SMS);
  - Uso inadecuado de contraseñas ajenas;
  - Publicaciones ofensivas en Blogs, foros, sitios web y redes sociales como Facebook, Twitter u otras;
  - Encuestas de popularidad para humillar o amedrentar.
- g) Los alumnos víctimas o espectadores del bullying o cyberbullying deberán informar a cualesquiera de las autoridades de la escuela (directora, psicóloga, o maestros) acerca de la manifestación de esta conducta agresiva para su pronta y oportuna identificación y atención.

**Artículo 18.** Las posibles medidas disciplinarias serán aplicadas de acuerdo a la seriedad del caso y conforme a las decisiones del Consejo Técnico Escolar y son las siguientes:

- a) Amonestación pública o privada.
- b) Resarcir el daño en forma moral, social o económica.
- c) Reporte de conducta.
- d) Suspensión temporal.
- e) Suspensión definitiva.

**Artículo 19.** El rubro de conducta será evaluado por el comportamiento que el alumno muestre en las asignaturas académicas más la materia de Tutoría, siendo que, si éste llegase a presentar una conducta indeseable durante tres bimestres o más, quedará a juicio de la Dirección su reinscripción para el siguiente curso escolar.

## CAPÍTULO VI. GENERALES

**Artículo 20.** La dirección de la escuela y/o profesores citarán a los alumnos que presenten bajo rendimiento escolar o rezago académico, en las circunstancias actuales, a través de medios virtuales.

**Artículo 21.** La dirección de la escuela y/o profesores citarán, a través de medios electrónicos, a los padres de familias o tutores de los alumnos que demuestren algún rasgo emocional (tristeza, aislamiento, miedos, etc.) que no sean parte de su personalidad.

**Artículo 22.** En el caso de que el padre de familia o tutor requiera una entrevista virtual con algún Profesor, será necesario comunicarse vía telefónica a la Dirección de la secundaria para concertar una cita, evitando así entorpecer la dinámica de la clase.

**Artículo 23.** Queda estrictamente prohibido al padre de familia intentar intervenir durante las clases virtuales entorpeciendo la dinámica de la misma. Podrá dirigirse a la Dirección de la Secundaria para externar su inquietud puesto que corresponde a las autoridades de la escuela la investigación, retroalimentación y resolución de cualquier situación relacionada con las clases.

**Artículo 24.** Cuando algún padre de familia o tutor requiera una entrevista virtual con la Dirección, será necesario comunicarse a los teléfonos de la Secundaria para concertar la cita.

**Artículo 25.** Los padres de familia o tutores deberán asistir a las juntas virtuales de información y estar atentos de las calificaciones en los días y horas programados para la supervisión del avance académico de sus hijos o tutorados a través de la página de la Escuela Modelo

**Artículo 26.** Los padres de familia o tutores deberán revisar los resultados en calificaciones de forma mensual y solicitar aclaraciones dentro del tiempo establecido que son 3 días hábiles después de la entrega de las mismas.

**Artículo 27.** Cualquier caso no previsto por el presente Reglamento, será resuelto a discreción de la Dirección de la Escuela.

## 2.- PLAN DE TRABAJO Y NORMAS DE CONVIVENCIA MODALIDAD HIBRIDA PRESENCIAL

### CAPÍTULO I.

#### PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA

**Artículo 1.** La entrada a clases es de acuerdo al grado del alumno, ya que esté se llevará a cabo de manera escalonada, es importante respetar dicho horario, por cuestión de protocolo de salud a la institución, se contará con una tolerancia de 5 minutos únicamente para la primera hora de clases, registrándose el retardo correspondiente. La llegada posterior a esos 5 minutos causará inasistencia.

**Artículo 2.** Las inasistencias serán justificadas sólo por:

- a) Constancia o reporte médico. No una receta.
- b) Permiso oficial de la institución por motivos culturales, deportivos y/o académicos.
- c) Permiso oficial de la institución para acudir por algún trámite al consulado o embajada con la copia del comprobante de su cita.

Para poder justificar las inasistencias, los padres de familia o tutores deberán enviar la evidencia mencionada anteriormente, por correo electrónico o al celular de la escuela en un máximo 2 días hábiles a partir de la fecha de reincorporación de su hijo a la escuela.

**Artículo 3.** Las justificaciones serán para el efecto de no perder el derecho a obtener todos los puntos del examen mensual; sin embargo, el alumno deberá entregar las tareas y/o trabajos asignados por el Profesor el día de la inasistencia, siendo responsabilidad del alumno acercarse con éste para informarse de cuáles son, debiendo entregarse estas tareas en la fecha convenida con el Profesor.

**Artículo 4.** Las inasistencias causadas por motivos personales y/o familiares serán registradas en la boleta, sin embargo, deberá informar a Dirección el mismo día de la falta antes de concluir la jornada escolar para generar una justificación con fines de entrega de tareas, las cuales podrán ser calificadas con una puntuación máxima del 80%. De igual forma, será responsabilidad del alumno acercarse con el profesor para informarse de cuáles son las tareas, debiendo entregarlas en la fecha convenida con el Profesor.

**Artículo 5.** Cuando un alumno llegue retrasado a clases, se le permitirá la entrada al salón, sin embargo, la inasistencia será registrada sin la posibilidad de justificación, excepto por causa médica, teniendo la responsabilidad de cumplir con las actividades de la sesión.

**Artículo 6.** La acumulación de tres retardos en la primera clase causará una inasistencia. Para las demás sesiones del día no hay retardos, sólo asistencia o inasistencia.

**Artículo 7.** La acumulación de cuatro inasistencias injustificadas en el mes, causará la pérdida del derecho a obtener el 100% del valor del examen mensual, por lo cual podrá ser calificado con una puntuación máxima del 50%.

**Artículo 8.** En los módulos de clase que sean dobles, las asistencias e inasistencias contarán por dos

## CAPÍTULO II UNIFORME

**Artículo 10.** El alumno deberá portar el uniforme correspondiente de manera correcta, tanto en las instalaciones de la Escuela Modelo, como fuera de la misma, en las actividades escolares, extraescolares, e incluso, en su tiempo libre, procurando siempre portarlo con dignidad y honor.

**Artículo 11.** Los hombres deberán portar el uniforme de la siguiente manera:

### **Los lunes a viernes:**

1. Pantalón de vestir azul marino.
2. Playera blanca tipo polo con el escudo de la Escuela Modelo, usada por dentro del pantalón.
3. Cinturón negro dentro de las presillas.
4. Calcetines blancos por arriba del tobillo.
5. Zapatos de vestir cerrados color negro.

**Artículo 12.** Las mujeres deberán portar el uniforme de la siguiente manera:

### **a) De lunes a viernes:**

1. Falda con tabloncillos de color azul marino a la altura de las rodillas.
2. Blusa tipo polo blanca con el escudo de la Escuela Modelo, usada por dentro de la falda.
3. Zapatos negros escolares cerrados.
4. Calcetines blancos por encima de los tobillos.
5. Cinturón azul marino dentro de las presillas de la falda.

**Artículo 13.** Uniforme de educación física.

- a) Playera blanca o azul tipo deportiva (dependiendo su color Modelista) conforme al modelo establecido por la escuela.
- b) Pants azul marino, conforme al modelo establecido por la escuela.
- c) Tenis de color completamente blanco sin colores adicionales.

**Artículo 14.** Uso de suéteres o abrigos.

- a) Suéter oficial con el logotipo y escudo de la Escuela Modelo.
- b) Suéter completamente blanco o azul marino sin imágenes o dibujos adicionales.

**Artículo 15.** Todos los alumnos deberán presentarse diariamente con el uniforme completo y limpio.

**Artículo 16.** Los pantalones y pants no deberán estar rotos, siendo necesario tener el dobladillo costurado a la altura del talón.

**Artículo 17.** La inobservancia a este apartado del Reglamento traerá como consecuencia su respectiva falta injustificada, salvo que el padre de familia se acerca a la dirección el mismo día al momento de dejar a su hijo en la escuela y justifique por que su hijo no porta el uniforme adecuado con las autoridades escolares.

**Artículo 18.** Todos los alumnos deberán usar durante su permanencia en las actividades, en la jornada escolar y las instalaciones de la escuela cubrebocas únicamente tipo tricapa p KN95 que ajuste perfectamente al rostro del alumno, este deberá portarse correctamente cubriendo la nariz y la boca completamente. No se recomienda el uso de cubrebocas con válvula de respiración o ventilación, Es indispensable contar con un cubrebocas nuevo de repuesto en la mochila.

### CAPÍTULO III

#### DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS

**Artículo 18.** Los alumnos tendrán derecho de:

- a) Ser tratados con respeto.
- b) Ser tomados en cuenta al expresar opiniones de manera respetuosa.
- c) Asistir de manera virtual a actividades cívicas, culturales, deportivas o académicas de la escuela.
- d) Obtener un tiempo de 20 minutos para el descanso con el objetivo de acudir al baño, comer su lunch y compartir tiempo con sus compañeros con sana distancia en el área que le corresponda a su grupo (espacio abierto) dentro de las instalaciones de la escuela bajo el acompañamiento de un maestro.
- e) Obtener un tiempo de 5 minutos para su traslado al salón de clases al terminar el descanso con el primer timbre. Al segundo timbre deberán estar en su salón de clase.
- f) Solicitar permiso para acudir al baño con un tiempo establecido, un alumno a la vez, excepto en la clase después del descanso o durante los exámenes, salvo por causa de salud informadas previamente a las autoridades escolares.
- g) Tener las mismas oportunidades para participar, demostrar y probar sus habilidades.

- h) Contar con muebles e instalaciones adecuadas asignadas a su uso personal para el desempeño de sus actividades, respetando la sana distancia.
- i) Conocer previamente los criterios de evaluación.
- j) Recibir retroalimentación de las actividades (PLATAFORMA MOODLE) y exámenes de sus asignaturas en el tiempo acordado con el profesor.
- k) Recibir los avances de su calificación del periodo de forma mensual.
- l) Solicitar y recibir apoyo del Departamento Psicopedagógico cuando así lo consideren.

**Artículo 19.** Los alumnos tendrán la obligación de:

- a) Asistir puntualmente a clases en aulas virtuales y días de trabajo virtual por el profesor.
- b) Utilizar su descanso para acudir al baño, comer su lunch en el lugar asignado a su grupo en espacio abierto.
- c) No adquirir o comprar alimentos fuera del horario del descanso, ya que no está permitido.
- d) No consumir alimentos dentro de los espacios de clase (salones, laboratorios y talleres) y en las canchas (durante clases de educación física), ya que no está permitido.
- e) Conducirse y dirigirse con respeto a sus maestros, compañeros y autoridades educativas.
- f) Portar adecuadamente el uniforme de la escuela.
- g) Respetar los útiles y pertenencias de sus compañeros, quedando terminantemente prohibido sustraer objeto alguno que no les pertenezca.
- h) Así como compartir cualquier material, esto por protocolo de salud.
- i) Participar en eventos virtuales; cívicos, culturales, deportivos o académicos de la escuela.
- j) Abstenerse de introducir dispositivos electrónicos (celulares, ipod, cámaras fotográficas o video, aparatos digitales, tabletas electrónicas, relojes que tengan aplicaciones o internet, etc.), ya que le serán retirados 3 días o hasta que acuda el padre de familia a solicitarlo la primera vez, a partir de la segunda vez que el artículo sea retirado la consecuencia serán 3 días, una semana o hasta un mes según sea el caso.
- k) Entregar en fechas convenidas las tareas y trabajos asignados, cumpliendo con las especificaciones dadas por el profesor.
- l) Abstenerse de cualquier perforación y/o tatuaje en la cara y cuerpo y pintarse el pelo con tintes de colores. Los hombres mantener su cabello recortado, procurando todos mantener una imagen pulcra e higiénica de su persona.
- m) Cuidar el mobiliario e instalaciones de la escuela.

## CAPÍTULO IV

### CONDUCTA Y MEDIDAS DISCIPLINARIAS

**Artículo 20.** Las autoridades de la escuela, entendiendo éstas como las titulares de la Dirección, Coordinación Académica, Psicopedagogía y Docentes, podrán entrevistar y orientar a los alumnos que consideren para dar solución a alguna situación escolar que amerite su colaboración.

**Artículo 21.** La Dirección de la Secundaria podrá citar a los padres de familia o tutores para informarles de las medidas disciplinarias que se aplicarán a los alumnos que incurran en los siguientes actos prohibidos:

- a) Daño a las instalaciones, mobiliario y materiales de la escuela.
- b) Queda estrictamente prohibido cambiar de silla, debido al protocolo de salud. El alumno deberá permanecer en su lugar durante las clases y en el cambio de las mismas.
- c) Demostraciones de afecto entre parejas y/o amigos que excedan los límites generalmente aceptados en la comunidad académica, teniendo en cuenta al resto de alumnos en etapa infantil o preadolescente y el libre desarrollo de su personalidad. Es importante respetar la sana distancia entre cada persona (1.5 m), evitando cualquier tipo de contacto físico por protocolo de salud.
- d) Apropiación de bienes u objetos que no sean de su propiedad o realización de actos ilícitos dentro de la escuela, o fuera de la misma, siempre que estén vistiendo el uniforme oficial o en alguna actividad de la escuela.
- e) Faltas de respeto que transgredan la dignidad humana, tanto de las autoridades educativas, como de los profesores y compañeros alumnos, evitando cualquier tipo de contacto físico.
- f) Jugar de manera brusca o indebida entre alumnos, aun cuando pudieran estar de acuerdo los participantes, sea porque se trate de un juego peligroso que pueda poner en riesgo la integridad física, o porque el mismo atente contra la dignidad humana o libre desarrollo de la personalidad de los alumnos.
- g) Riñas y enfrentamientos verbales y/o físicos entre los alumnos, entre ellos y los padres de familia y/o personas ajenas a la escuela en horario escolar o portando el uniforme, ya sea dentro o fuera de las instalaciones de la escuela.
- h) Bullying, entendido como una conducta de acoso y/o agresión física, psicológica o moral que realiza un alumno o grupo de alumnos sobre otro, con desequilibrio de poder y de manera reiterada a través del tiempo.
- i) Los alumnos víctimas o espectadores del bullying deberán informar a cualesquiera de las autoridades de la escuela (directora, psicóloga, prefectos o maestros) acerca de la manifestación de esta conducta agresiva para su pronta y oportuna identificación y atención.

**Artículo 22.** Las posibles medidas disciplinarias serán aplicadas de acuerdo a la seriedad del caso y conforme a las decisiones del Consejo Técnico Escolar y son las siguientes:

- a) Amonestación pública o privada.
- b) Resarcir el daño en forma moral, social o económica.
- c) Labor social durante el descanso.
- d) Reporte de conducta.
- e) Suspensión temporal con labor social.
- f) Suspensión temporal.
- g) Suspensión definitiva.

**Artículo 23.** El rubro de conducta será evaluado por el comportamiento que el alumno muestre en las asignaturas académicas más la materia de Tutoría, siendo que, si éste llegase a presentar una conducta indeseable durante tres bimestres o más, quedará a juicio de la Dirección su reinscripción para el siguiente curso escolar.

## CAPÍTULO VI CRITERIOS DE EVALUACIÓN

**Artículo 24.** La evaluación será constante y continua para valorar los aprendizajes alcanzados por los alumnos, así como las estrategias de enseñanza aplicadas para el logro de los mismos.

**Artículo 25.** La participación del alumno en clase será un factor importante para su calificación final.

**Artículo 26.** La distribución de las actividades para evaluar cada mes será sobre un 100%, sin embargo, la calificación obtenida hará referencia al porcentaje de calificación que corresponde a dicho mes, de tal forma que cada mes se arrojará el porcentaje o avance de calificación que el alumno tiene del periodo. La sumatoria de dichas calificaciones mensuales determinará la calificación del periodo.

Cada periodo estará conformado por los meses establecidos por la SEP y a cada mes le corresponde un porcentaje de calificación que será el siguiente:

- 1er periodo, será conformado por tres meses: Septiembre 35%, Octubre 35% y Noviembre 30%, los cuales se irán sumando para conformar la calificación total de dicho periodo.
- 2do periodo, será conformado por 4 meses: Diciembre-Enero 35%, Febrero 35% y Marzo 30%. Los cuales se irán sumando para conformar la calificación total de dicho periodo.
- 3er periodo, será conformado por 3 meses: Abril 30%, Mayo 35% y Junio 35%. Los cuales se irán sumando para conformar la calificación total de dicho periodo.

**Artículo 27.** Como se mencionó previamente la distribución de las actividades para evaluar cada mes será sobre un 100%, aunque, la calificación obtenida hará referencia al porcentaje de calificación que corresponde a dicho mes. Por lo tanto, a continuación, se explica cómo se dividirá

ese 100% en las actividades y examen mensual, dependiendo del mes.

La calificación de los alumnos estará integrada por los siguientes criterios:

- a) 10% asistencia y uniforme en clase híbrida o virtual
- b) 15% participación en clase híbrida o virtual
- c) 40% actividades realizadas en clase.
- d) 35% evaluación mensual

La calificación de los alumnos en junio estará integrada por los siguientes criterios:

- a) 50% Examen Integrador
- b) 25% Ejercicios de repaso
- c) 25% Participación (Plataforma, Actividades dentro del salón, Libro de trabajo y/o libreta)

**Artículo 28.** El Proyecto de Investigación y actividades en equipo serán únicamente de manera virtual y su calificación formará parte de criterio de actividades realizadas.

**Artículo 29.** La calificación de la asignatura de educación física estará conformada por la calificación de su actividad durante la clase en horario escolar.

**Artículo 30.** Las asignaturas de Artes, Educación Física y Tutoría al ser materias que forman parte del ámbito de desarrollo personal y social, así como las asignaturas de autonomía curricular, clubes, los cuales generan el conocimiento a través de la asistencia, participación y prácticas, sus criterios de evaluación serán presentados por los maestros responsables cada inicio de mes.

**Artículo 31.** El alumno con derecho a obtener todos los puntos de su examen que por alguna razón personal y/o familiar lo sustente de manera extemporánea perderá dicho derecho a la máxima calificación, su examen podrá ser calificado en proporción de 80%. Esta situación incluye llegar tarde el día de la aplicación, salvo causa justificada por enfermedad.

## CAPÍTULO VII GENERALES PRESENCIAL

**Artículo 32.** La dirección de la escuela y/o profesores citarán a los alumnos que presente bajo rendimiento escolar o rezago académico.

**Artículo 33.** La dirección de la escuela y/o profesores citarán a los padres de familias o tutores de los alumnos que demuestren algún rasgo emocional (tristeza, aislamiento, miedos, etc.) que no sean parte de su personalidad.

**Artículo 34.** En el caso de que el padre de familia o tutor requiera una entrevista con algún Profesor, será necesario comunicarse con Prefectura para concertar una cita evitando así entorpecer la dinámica de la clase.

**Artículo 35.** Cuando algún padre de familia o tutor requiera una entrevista con la Dirección, será necesario comunicarse a la Dirección de Secundaria para concertar la cita.

**Artículo 36.** En caso de que el padre de familia o tutor requiera hablar o llevarse momentáneamente a su hijo, deberán acudir personalmente a la Recepción de la Secundaria, para poder realizar las gestiones correspondientes.

**Artículo 37.** No está permitido que el padre/madre de familia o tutor traiga a la escuela los trabajos o tareas, uniforme o dinero olvidado en casa por el alumno. Lo anterior con el fin de formar a nuestros jóvenes con el más alto sentido de responsabilidad.

**Artículo 38.** Los padres de familia o tutores podrán informarse sobre los eventos académicos, deportivos, cívicos y/o culturales en la página de la Escuela Modelo en la sección de Secundaria.

**Artículo 39.** Los padres de familia o tutores deberán asistir a las juntas de información y entrega de boletas de calificaciones en los días y horas programados para la supervisión del avance académico de sus hijos o tutorados y para informarse acerca de las actividades a realizarse.

**Artículo 40.** La participación y asistencia de los alumnos a los eventos académicos (que por el momento serán virtuales), cívicos, culturales y/o deportivos será obligatoria, esperando de ellos una actitud entusiasta, cooperativa y participativa en los mismos.

**Artículo 41.** La escuela no se hace responsable de la sustracción indebida o pérdidas de teléfonos celulares, aparatos electrónicos o cualquier objeto de uso personal del alumno. De igual forma en las excursiones, actividades deportivas y académicas, la escuela no se hace responsable del daño a objetos de uso personal de los alumnos que ocurran por descuido o accidentes, como lentes, mochilas, lapiceras, suéteres, etc. será responsabilidad del alumno y la familia tomar las medidas pertinentes para evitar daños a objetos de uso personal de valor que los alumnos llevan consigo. Favor de tomar en cuenta el tipo de actividades que se realizan con el objetivo de la prevención.

**Artículo 44.** Cuando algún Profesor retire algún aparato electrónico que está prohibido introducir o algún objeto de uso personal por uso inadecuado, le será entregado de manera personal a los padres de familia en la Dirección de la escuela secundaria.

**Artículo 46.** La página electrónica de tareas de la secundaria es un apoyo para que los padres estén informados de cuáles son los deberes escolares que le asignaron a su hijo para realizar en la casa. De ninguna manera el alumno deberá dejar de prestar atención al maestro y anotar las instrucciones de cada tarea ya que esto es parte de su responsabilidad como estudiante.

## CAPÍTULO VII Lineamientos para estudiantes para la asistencia a las actividades presenciales

Al regresar a las actividades presenciales manifiesto estar de acuerdo y hacer cumplir los siguientes lineamientos.

1. Entregar el primer día de clases presenciales el formato el talón de conformidad de las normas de convivencia escolar, firmado por el estudiante y el tutor legal.
2. Mantener en todo momento la sana distancia (1.5m) de compañeros, profesores y personal educativo durante todas las actividades de la jornada.
3. Usar en todo momento el cubrebocas.
4. En caso de estornudar, realizar el estornudo de etiqueta.
5. Usar durante la permanencia en las actividades cubrebocas tricapa, KN95 que ajuste perfectamente al rostro, cubriendo nariz y boca. No se recomienda el uso de cubrebocas con válvulas de respiración o ventilación.
6. Llevar cubrebocas de repuesto.
7. Llevar gel antibacterial de bolsillo.
8. Seguir las indicaciones especificadas en las señalizaciones de la escuela.
9. Notificar al profesor o personal educativo de la dependencia de cualquier síntoma que presente durante la jornada.
10. Llevar alimentos y bebidas en caso necesario y limitar su ingesta a los momentos y espacios destinados para ello.
11. Evitar acciones que ponga en riesgo la salud o seguridad de la comunidad escolar.

### **Queda prohibido:**

- Compartir materiales educativos y alimentos.
- Saludar de mano o de abrazo.

- Reunirse en los pasillos.
- Meterse a la boca y compartir lápices, plumas, reglas o cualquier otro material educativo.
- Escupir
- Tirar papeles sanitarios, toallas desechables, caretas, cubrebocas, etc. Fuera de los botes de basura.

En caso de emergencia acudir a las oficinas de la Dirección de la Secundaria Modelo Valladolid.

### **3.- GENERALES QUE APLICAN VIRTUAL Y PRESENCIALMENTE**

**Artículo 1.** La SEGEY establece cada año el número de asignaturas reprobadas con las que el alumno será automáticamente repetidor de ese curso. Será responsabilidad del alumno y del padre de familia enterarse en la escuela de dicho número en caso de estar en riesgo de reprobación de materias.

**Artículo 2.** El alumno que adeude asignaturas; sin ser repetidor, deberá aprobarlas en exámenes extraordinarios, de tal modo que, para promoverse al siguiente año escolar, únicamente podrá hacerlo adeudando el número de asignaturas que establece la SEP cada año. En caso de reprobación de asignaturas sin ser repetidor será responsabilidad del alumno y del padre de familia enterarse cuantas y cuales tiene que aprobar para poder inscribirse al siguiente curso escolar.

**Artículo 3.** La Escuela Modelo no se hace responsable de los comentarios que los alumnos escriban en Facebook, Twitter, LinkedIn, Instagram, o cualquier otra red social; sin embargo, se reserva el derecho de aplicar las sanciones que considere adecuadas cuando alguna imagen o comentario de padres de familia o alumnos de la escuela se realice en cualesquiera de las redes sociales existentes en medios electrónicos y afecte el honor, la dignidad o imagen pública de la escuela, autoridades, profesores o alumnos de la misma.

**Artículo 4.** En caso de presentar un adeudo de una o más colegiaturas, será necesario comunicarse con el Departamento de Cobranza de la institución para establecer acuerdos de pago, ya que a partir del 3er mes de adeudo aplicará lo siguiente:

*“ARTICULO 7o. El incumplimiento de la obligación de pago de tres o más colegiaturas, equivalentes a cuando menos tres meses, por los padres de familia, tutores o usuarios, libera a los prestadores del servicio educativo de la obligación de continuar con la prestación, debiéndose observar para ello, las disposiciones aplicables, a efecto de que se asegure al alumno la educación básica su permanencia en el Sistema Educativo Nacional.*

*Los prestadores del servicio educativo, deberán notificar la posibilidad de adoptar la medida a que se refiere el párrafo anterior con quince días de anticipación y los padres de familia, tutores o usuarios tendrán, en su caso, los siguientes derechos.*

*I. Recibir la documentación oficial que le corresponda en un plazo no mayor de quince días a partir del momento en que la solicite, sin costo alguno, y*

*II. Presentar exámenes extraordinarios en igualdad de condiciones que los demás alumnos, previo el pago de los derechos que correspondan.”*

**Artículo 5.** Queda estrictamente prohibido al padre de familia intentar solucionar cualquier situación directamente con algún alumno sin la intervención de la Dirección puesto que corresponde a las autoridades de la escuela la investigación y aplicación de medidas disciplinarias.

**Artículo 6.** Cualquier caso no previsto por el presente Reglamento, será resuelto a discreción de la Dirección de la Escuela.



## ESCUELA MODELO SECUNDARIA

Estoy enterado y me ha sido entregado un ejemplar del reglamento de la Escuela Secundaria Modelo Valladolid, a la cual mi hijo(a) o tutorado(a): \_\_\_\_\_ está inscrito(a). Acepto las normas de convivencia y demás lineamientos que se especifican en dicho reglamento y me comprometo a verificar y hacer cumplir lo establecido en el mismo.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma  
Padre de familia o Tutor

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma  
Alumno